RESOLUCIÓN O. Nº 052/2023

MAT: Determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Vitacura

Santiago, 18 de Enero 2023

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Política de la República; en concordancia con lo descrito en la Ley N°21.533, Modifica la Constitución Política de la República con el Objeto de Establecer un Procedimiento para la Elaboración y Aprobación de una Nueva Constitución Política de la República, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Enero de 2023, el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y, demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 144 de la Constitución Política de la República establece que, a la elección de los integrantes del Consejo Constitucional, serán aplicables las disposiciones contempladas en el DFL N°2, del año 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, sin perjuicio de la norma citada precedentemente, corresponderá aplicar lo dispuesto en la Ley N°21.533, Modifica la Constitución Política de la República con el objeto de establecer un procedimiento para la elaboración y aprobación de una nueva Constitución Política de la República, que señala: "*... los plazos señalados en las leyes indicadas en el número 1 del inciso quinto del artículo 144 que recaigan en fechas anteriores a la publicación de esta reforma constitucional, se entenderán referidos al tercer día siguiente de su publicación".*

4. Que, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados

como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

5. Que, con fecha 28 de Diciembre de 2022, mediante Oficio ORD. N°1.222 a la Ilustre Municipalidad de Vitacura, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

RESUELVO:

DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en la Elección del Consejo Constitucional 2023, en la comuna de Vitacura.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE VITACURA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE BICENTENARIO NORTE	AVENIDA BICENTENARIO - ESPOZ- ISABEL MONTT	BANDEJÓN CENTRAL AV. BICENTENARIO, ALTURA CALLE ESPOZ	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
2	PARQUE BICENTENARIO SUR	AVENIDA BICENTENARIO	AV. BICENTENARIO PONIENTE ALTURA N°3236	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
3	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA DE LO CURRO	LO CURRO- SANTA MARÍA	SANTA MARÍA NORTE CON LUIS PASTEUR	**ORIENTACIÓN:** SENTIDO SEGÚN LAS MANECILLAS DE RELOJ
4	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA IRENE FREI	IRENE FREI-AVENIDA MANQUEHUE NORTE	AV. MANQUEHUE NORTE CON IRENE FREI (INTERSECCIÓN SUR)	**ORIENTACIÓN:** SENTIDO CONTRA LAS MANECILLAS DEL RELOJ
5	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA CAROL URZÚA	ROTONDA INTENDENTE CAROL URZÚA-LO CURRO	INTENDENTE CAROL URZÚA CON AV. SAN JOSÉMARIA ESCRIVÁ DE BALAGUER (SECTOR PONIENTE)	**ORIENTACIÓN:** SENTIDO CONTRA LAS MANECILLAS DEL RELOJ
6	PARQUE CUAUHTÉMOC	BENITO JUÁREZ-FERNANDO DE ARGÜELLO-BRASILIA	FERNANDO DE ARGÜELLO SUR CON BENITO JUÁREZ	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE

7	ESPACIO PÚBLICO AV. SAN JOSÉMARIA ESCRIVÁ DE BALAGUER	AV. SAN JOSÉMARIA ESCRIVÁ DE BALAGUER-MANUELA CAÑAS – ESCRIBANO DIEGO RUTAL	AV. SAN JOSÉMARIA ESCRIVÁ DE BALAGUER NORTE CON MANUELA CAÑAS	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE (DESPUÉS ENTRADA VEHICULAR A CLUB DEPORTIVO)
8	PLAZA EN LAS TRANQUERAS	LAS TRANQUERAS-PUERTO RICO-CLEVELAND	LAS TRANQUERAS ORIENTE CON CLEVELAND	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE, LUEGO CONTORNO PLAZA
9	PARQUE LO GALLO	SAN JOSÉMARIA ESCRIVÁ DE BALAGUER-LAS TRANQUERAS-PADRE DAMIÁN DEVEUSTER	SAN JOSÉMARIA ESCRIVÁ DE BALAGUER (COSTADO NORTE) CON LAS TRANQUERAS	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
10	PARQUE ANTONIO RABAT	PARQUE ANTONIO RABAT-CAROLINA RABAT-ANTUPIRÉN	BANDEJÓN CENTRAL PARQUE ANTONIO RABAT (COSTADO SUR) CON CAROLINA RABAT	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
11	PARQUE ALEJANDRO SERANI	ALEJANDRO SERANI SUR-LA LLAVERÍA	ALEJANDRO SERANI SUR (VEREDA NORTE) CON LA LLAVERÍA	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
12	PLAZA HONDURAS	MONTAÑA-WISCONSIN- PJE. KENTUCKY	MONTAÑA SUR CON WISCONSIN	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE, LUEGO CONTORNO PLAZA
13	PLAZA CORTE DE APELACIONES	CORTE DE APELACIONES- LOS TRIBUNALES - LOS RODODENDROS	LOS RODODENDROS NORTE CON LOS TRIBUNALES	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE, LUEGO CONTORNO PLAZA
14	PLAZA LO BELTRÁN	LO BELTRÁN-SAMOTRACIA – REPÚBLICA DE CHIPRE	LO BELTRÁN NORTE CON SAMOTRACIA	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE, LUEGO CONTORNO PLAZA
15	PLAZA RAÚL DEVÉS	NUEVA COSTANERA-RODRIGO DE QUIROGA- ANTONIO PASTRANA	NUEVA COSTANERA PONIENTE CON RODRIGO DE QUIROGA	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE, LUEGO CONTORNO PLAZA
16	PLAZA REPÚBLICA DE TURQUÍA	OBISPO SIERRA-FRANCISCO DE AGUIRRE-ISABEL MONTT	FRANCISCO DE AGUIRRE PONIENTE CON OBISPO SIERRA	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE, LUEGO ORIENTE A PONIENTE
17	PLAZA COLOMBIA	ESPOZ-AV. MANQUEHUE NORTE-BOYACÁ-CARABOBO	AV. MANQUEHUE PONIENTE CON ESPOZ NORTE	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR, LUEGO CONTORNO PLAZA
18	PLAZA REPÚBLICA DEL LÍBANO	BUENAVENTURA-RECIFE - MANIZALES	RECIFE SUR (COSTADO NORTE DE LA PLAZA)	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR TRAMO 1: RECIFE SUR, COSTADO NORTE DE LA

				PLAZA HASTA BUENAVENTURA TRAMO 2: MANIZALES DESDE BUENAVENTURA HASTA EL FINAL DE LA PLAZA COSTADO SUR
19	PLAZA COPAHUE	LAS HUALTATAS-SACRAMENTO-COPAHUE	LAS HUALTATAS NORTE CON SACRAMENTO	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE, LUEGO CONTORNO PLAZA
20	ESPACIO PÚBLICO LUIS PASTEUR	BANDEJÓN CENTRAL AV. LUIS PASTEUR-CALLE BLANCA	BANDEJÓN CENTRAL AV. LUIS PASTEUR PONIENTE CON CALLE BLANCA	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SERVICIO ELECTORAL DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA CHILE

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT
DISTRIBUCIÓN:
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de Vitacura
- Oficina de Partes D.R.M.